



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2017-MDS

Sachaca, 10 de febrero de 2017.

**VISTOS:** El Informe N° 0012-2017-SGPECEYD; Informe N° 000036-2017-GDEYS; el Informe N° 0009-2017-GM-MDS; el proveído N° 137-2017 de Alcaldía;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la **meta 29 “Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación”**;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **meta 29 “Consolidación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación”**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

Integrado por las siguientes personas:



Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Flor de María Yáñez Arenas	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Gerente	29582025	<a href="mailto:floryzas@hotmail.com">floryzas@hotmail.com</a>	CELULAR 966936715 OFICINA 054 449377
Roxana Edith Amézquita Anco	Sub Gerencia de Promoción Económica, Cultura, Educación y Deporte.	Sub Gerente	29557618	<a href="mailto:roxy200987@hotmail.com">roxy200987@hotmail.com</a>	940416827
Renato Eduardo Garrido Nina	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.	Gerente	29565109	<a href="mailto:r_garrido1@hotmail.com">r_garrido1@hotmail.com</a>	966936152

**ARTICULO 2.- PUBLICACIÓN**, disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.